



# Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL	
Capital . . . . .	325 ptas.
Fuera de la Capital	250 . . . . .

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente G. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Plampiar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Martes 26 de Agosto

Número 192

### GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones  
Públicas

#### CIRCULAR

Orden Ministerial de 29 de julio de 1969, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Busto de Bureba

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Busto de Bureba, provincia de Burgos, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden Ministerial, comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Busto de Bureba, provincia de Burgos, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Colada del Camino Real Viejo: Anchura, 8,36 metros.

Colada de Solduengo-Cascajares: Anchura, 10 metros.

Colada de Miraveche: Anchura, 10 metros.

Colada de Vesga-Marcillo: Anchura, 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan, figura en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Luis González-Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo lo que les afecta.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, para general conocimiento agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 29 de julio de 1969.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilustrísimo señor Director General de Ganadería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de agosto de 1969.—El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

### Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, en metálico, número 901 de entrada y 21627 de registro de

7.500 pesetas, constituido por don Benito Espinosa Fernández, el día 10 de julio de 1967, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Transportes, para responder de la prestación de un servicio público de mercancías con el camión BU-26.346 tarjeta MDCN, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1939.

Burgos, 29 de julio de 1969.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

3821.—163,00

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Cédula de requerimiento

En virtud de cuanto se tiene acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas que con el número 476 de 1969, se tramitan en este Juzgado por imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se requiere a Manuel Flecha Ordas, titular y conductor del turismo matrícula 349-K-93 (F), de 36 años de edad, casado, obrero, natural de Torío (León), hijo de Valeriano y de Brígida y vecino de Saint

Quen (Franca); a Basilio Lannar Bestau, titular y conductor del vehículo matrícula 7910-QB135 (F) de 37 años de edad, casado, delineante, natural de Bielsa, hijo de Basilio y de Rosa y últimamente domiciliado en Renes (Francia), y a Rene Gellier, conductor del vehículo matrícula 5375-B-92, de 53 años de edad, casado, y vecino de Francia; a fin de que dentro del término de cinco días de la publicación de la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de los de Burgos, al objeto de recibirles a todos ellos declaración en cuanto al accidente de circulación ocurrido el día dos del presente mes, ofrecerles el procedimiento, aportar los permisos de conducción, de circulación y certificados de seguros y proceder a la valoración de los daños producidos en los vehículos consignados, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a los perjudicados anteriormente consignados, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de expresados perjudicados, todo ello en la ciudad de Burgos, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

### Castrojeriz

Don Julián Pascual Vinuesa, Secretario habilitado del Juzgado Comarcal ed Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, bajo el número 37/69, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico contra Joao López Aparicio, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes: En la villa de Castrojeriz, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez,

Juez Municipal número dos de los de Burgos, por prórroga de jurisdicción en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de Orden del Superior del partido, sobre daños en accidente de circulación contra Joao López Aparicio, mayor de edad, súbdito portugués, en ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y. Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa al denunciado Joao López Aparicio, con declaración de oficio de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Firmado. —Rómulo Martí Gutiérrez.—Rubricado.—Y sellado con el del Juzgado.—Es copia que concuerda con su original a que me remito y del que doy fe.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma tenga lugar la notificación de dicha sentencia al denunciado anteriormente citado, en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Julián Pascual Vinuesa.

### Villarcayo

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 33 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de doña Serafina López y López, de sesenta y dos años de edad, viuda, sin profesión especial, natural de Santa Gadea de Alfoz (Burgos) y vecina de Quintanilla de Santa Gadea (Burgos), la cual desapareció de su domicilio el día 27 de julio de 1968, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas, habiéndose instado el presente expediente, de oficio, por el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público a los

efectos establecidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Jesús-Manuel Sáez Comba.—El Secretario, (ilegible).

### Palencia

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido, en funciones de este Juzgado número 1 por vacaciones del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente a instancia del Ministerio Fiscal, sobre declaración de incapacidad de don Hermenegildo Losada Carbaño, de 43 años de edad, soltero, natural de Rosino, provincia de Zamora y actualmente hospitalizado en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios de esta ciudad, hijo de Manuel y Rosalía.

Dado en Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez en funciones, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Patrimonio Forestal del Estado

#### Servicio Hidrológico Forestal Burgos - Alava

##### Subasta caza

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 12 de julio de 1969, el avance del Plan de Aprovechamientos para 1970 en los montes de la provincia de Burgos, en el que se incluye el de caza mayor (jabalí) en el monte «Bagaza y Matarrubia», número 34, del C. U. P., propiedad de la Junta Vecinal de Alarcía, del término municipal de Rábanos y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta del aprovechamiento indicado, que consistirá en cuatro ba-

tidas de jabali durante la época hábil de caza 1969-70, en la Junta vecinal de Alarcía, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presidirá el acto el señor Presidente de la Junta vecinal de Alarcía o persona en quien delegue, con la asistencia de un representante del Patrimonio Forestal del Estado. La tasación inicial será de 10.000 pesetas más 1.063 pesetas, aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y el desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Para optar a la subasta, será preciso depositar en arcas de la entidad propietaria la cantidad de 200 pesetas, importe del 2 por 100 de la tasación, en concepto de fianza.

El que resulte adjudicatario, deberá ingresar en la Caja de Depósitos de Hacienda, a nombre del señor Ingeniero Jefe de este Servicio Hidrológico Forestal, la cantidad a que asciende el 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva del aprovechamiento, en concepto de fianza provisional para responder de posibles daños.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la presente subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución del aprovechamiento mencionado, podrán ser solicitados en la Junta vecinal de Alarcía y en las oficinas de este Servicio (plaza de Alonso Martínez, 7-2.º, Burgos), durante todos los días laborables y horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 21 de agosto de 1969.—  
El Ingeniero, Federico Muñoz.

4076.—422.00

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 14 de mayo de 1969, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 68-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «La Dehesa», de la pertenencia

de Río Quintanilla, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72 de fecha 29 de marzo de 1969 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aguas Cándidas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentra a su disposición en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid número 7-1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga, a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de agosto de 1969.—  
El Ingeniero Jefe, P. A. Angel Lirón de Robles.

Con fecha 30 de junio de 1969, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 16 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Las Zarras», de la pertenencia de Fresneda de la Sierra y Pradilla de Belorado, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 72 de fecha 29 de marzo de 1969 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentra a su disposición en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el co-

rrespondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de agosto de 1969.—  
El Ingeniero Jefe, P. A. Angel Lirón de Robles.

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte «El Pinar», número 223 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de Hontoria del Pinar y sus aldeas, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las ocho y media a las catorce y media horas por los interesados, que podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 21 agosto de 1969.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Angel Lirón de Robles.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Trespa- derne

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la construcción de las aceras en las calles de Bilbao, Santander, Miranda y Luis de la Vega, de esta villa, bajo el tipo de licitación de un millón quinientas noventa y ocho mil trescientas cincuenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (1.598.353,78 pesetas), a la baja.

El plazo de la realización de la obra será de un mes a partir del día siguiente de la adjudicación definitiva.

El proyecto, planos, memorias y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse los días laborales en horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta y una mil novecientas sesenta y siete pesetas y el adjudicatario depositará como garantía definitiva hasta el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, y reintegradas con tres pesetas del Estado y diez de la Mutualidad, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### Modelo de proposición

Don....., de..... años, estado....., profesión, vecino de....., provisto del D. N. I....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de las aceras de las calles de Bilbao, Miranda, Santander y de Luis de la Vega de esta villa de Trespaderne, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra), pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas como garantía provisional exigida y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma.)

Trespaderne, 16 de agosto de 1969. — El Alcalde, Gregorio Atienza García.

4063.—386,00

#### Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de la caza del monte, denominado el Monte, número 201-A, para el año forestal 1969-70.

La subasta tendrá lugar a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, tan hábil, al de su publicación en el B. O. de la provincia, a las trece horas.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce y treinta horas del día señalado para la subasta.

El tipo de licitación será de 6.345 pesetas, y la fianza provisional de 350 pesetas.

Las demás condiciones insertas en el pliego de condiciones, pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

La Horra, 19 agosto de 1969. El Alcalde, (ilegible).

4077.—141,00

#### Ayuntamiento de Salas de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», la subasta de 311 pinos maderables y 30 leñosos, procedentes de incendio, con un volumen de 72,811 metros cúbicos de madera y 16,221 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte número 99 del catálogo, denominado «El Pinar» perteneciente de este Ayuntamiento y mediante subasta pública extraordinaria, en la cantidad de (18.689) dieciocho mil seiscientos ochenta y nueve pesetas, con arreglo al pliego publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 254 de 8 de noviembre de 1960.

Para optar a la subasta los licitadores consignarán, como ga-

rantía provisional en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de mil pesetas, y la definitiva que corresponda una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en el Ayuntamiento todos los días hábiles y durante las horas de oficina hasta dos horas antes de la celebración de la subasta. Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, habrá de acreditar que posee certificado profesional de compras de esta clase, y demás circunstancias que figuran en el pliego que obra en Secretaría.

Salas de Bureba, 19 de agosto de 1969. — El Alcalde, Agustín Muñoz.

4078.—250,00

#### Ayuntamiento de La Aguilera

Al objeto de constituir la Comunidad de Regantes conforme al artículo 2.1. de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1968, por el presente se convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas del próximo día dos de septiembre y hora de las trece.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

La Aguilera, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde, A. Rojo.

4061.—88,00

#### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Ha sido solicitado el duplicado de la libreta número 5.739-2 de la Oficina de Medina.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

4062.—27,00